



TRABAJO FINAL DE GRADO

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Manuscrito Científico

**Intervención de la Organización de los Estados Americanos en el marco del  
proceso electoral del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019**

**Organization of American States intervention in the framework of the  
electoral process of the Plurinational State of Bolivia in 2019**

Estudiante: Cavallin, Franco

Legajo: RIN01982

Tutora: Rivero, Patricia Jimena

2022

## Índice

<b>Resumen</b>	3
<i>Palabras claves</i>	3
<b>Abstract</b>	4
<i>Keywords</i>	4
<b>Introducción</b>	5
<i>Objetivo General</i>	15
<i>Objetivos Específicos</i>	15
<b>Metodología</b>	15
<i>Diseño</i>	15
<i>Participantes</i>	16
<i>Instrumentos</i>	16
<i>Análisis de datos</i>	17
<b>Resultados</b>	17
<i>Escenario electoral en el estado Plurinacional de Bolivia 2019</i>	17
<i>MOEs de la OEA en el marco de las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019</i>	21
<i>Temáticas en la MOE de la Organización de Estados Americanos en el proceso electoral del Estado de Bolivia en 2019</i>	24
<b>Discusión</b>	28
<b>Referencias</b>	35

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la intervención de la Organización de los Estados Americanos en el marco del proceso electoral del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019. Para ello se identificaron las herramientas de dicha organización en materia de cooperación electoral internacional, se describió el proceso electoral boliviano y se identificaron las distintas recomendaciones surgidas a raíz de las misiones de observación electoral realizadas, todo ello enfocado en la escuela Neoinstitucionalista y sus exponentes. El estudio ha sido de tipo cualitativo y descriptivo con diseño no experimental y longitudinal. Mediante los resultados obtenidos nos permitieron conocer como la Organización de los Estados Americanos brindo asistencia electoral al Estado de Bolivia tanto en su referéndum de 2016 como en las elecciones presidenciales de 2019, llevando a cabo misiones de observación electoral, así mismo se pudo analizar las temáticas en las que centraron para llevar a cabo dicha observación y las recomendaciones que se realizaron en el informe final en pos de mejorar la situación electoral del país buscando dar mayor transparencia—. A manera de cierre las recomendaciones a futuro se basaron en el progreso de la asistencia electoral por parte de la Organización de los Estados Americanos en cuestiones de organización, inclusión de los pueblos indígenas, igualdad de género, financiamiento y tecnología electoral.

### *Palabras claves*

Cooperación internacional, cooperación electoral, procesos electorales, Misión de observación electoral, Neoinstitucionalismo, Organización de los Estados Americanos, Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales

### **Abstract**

The purpose of this research work was to analyze the intervention of the Organization of American States in the framework of the electoral process of the Plurinational State of Bolivia in 2019. For this purpose, the tools of said organization in terms of international electoral cooperation were identified, the Bolivian electoral process was described and the different recommendations arising from the electoral observation missions carried out were identified, all focused on the Neoinstitutionalist school and its exponents. The study was qualitative and descriptive with a non-experimental and longitudinal design. The results obtained allowed us to know how the Organization of American States provided electoral assistance to the State of Bolivia both in its referendum of 2016 and in the presidential elections of 2019, carrying out electoral observation missions, as well as to analyze the topics on which they focused to carry out such observation and the recommendations that were made in the final report in order to improve the electoral situation of the country seeking to provide greater transparency. In closing, the recommendations for the future were based on the progress of electoral assistance by the Organization of American States in matters of organization, inclusion of indigenous peoples, gender equality, financing and electoral technology.

#### *Keywords*

International cooperation, electoral cooperation, electoral cooperation, electoral processes, Electoral Observation Mission, Neoinstitutionalism, Organization of American States, Plurinational State of Bolivia, Evo Morales

## **Introducción**

El 5 de noviembre de 2015 se promulgó la Ley 757 de Convocatoria a Referendo Constitucional Aprobatorio que se llevaría a cabo el día 21 de febrero del 2016. el gobierno boliviano en ese entonces a cargo de Juan Evo Morales Ayma en representación del partido político Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS–IPSP) organizó un referéndum con la intención de modificar el artículo 168 de su Constitución, el cual habilita al presidente a presentarse a una sola reelección de manera consecutiva. La propuesta que debía referirse autorizaba al presidente a presentarse a una segunda reelección consecutiva.

Artículo 168: “El periodo de mandato de la presidenta o del presidente y de la vicepresidenta o del vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua” (Bolivia, 2009).

La pregunta de la boleta electoral con la que fueron consultados los bolivianos decía: “¿Usted está de acuerdo con la reforma del Artículo 168 de la Constitución Política del Estado para que la presidenta o presidente y la vicepresidenta o vicepresidente del Estado puedan ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua?”

Por disposición transitoria de la Ley de Reforma Parcial de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se consideraba como primera reelección al periodo 2015-2020, y la segunda reelección, el 2020-2025.

De acuerdo con la Ley de Convocatoria a Referendo Constitucional Aprobatorio y con el Reglamento para el Referendo Constitucional 2016, la opción que obtuviera la mayoría simple de votos válidos se proclamaría ganadora. Siguiendo con esas normas, los resultados del referéndum constitucional serían válidos si se cumplían dos condiciones:

- a) Debía votar por lo menos el 50% más uno de los electores habilitados en el Padrón Electoral Biométrico.
- b) El total de votos válidos emitidos por el sí y por el no debería ser mayor que la suma de los votos blancos y nulos.

En el referendo convocado por ley de reforma constitucional emitida por la Asamblea Legislativa, el NO resultó mayoritario con 51,3% de los votos válidos, frente al 48,7% de votos del SI. La opción NO ganó en seis de los nueve departamentos (Chuquisaca, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando), y el SÍ venció en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Oruro.

En dicho proceso ya se pudo observar la intervención de Organismos Internacionales, ya que para brindar transparencia al proceso fueron invitados ONU, OEA y UNASUR. El encargado de representar a la Organización de Estados Americanos por designación del secretario general Luis Almagro fue Leonel Fernández, ex presidente de República Dominicana (16 de agosto de 1996-16 de agosto de 2000 y 16 de agosto 2004-16 de agosto 2012) y Edgardo Ortuño quien supo desempeñarse como ministro de Industria, Energía y Minería en la República Oriental del Uruguay (2014-2015)

Más allá de ser un proceso de referendo vinculante y no un proceso electoral de representantes, el hecho de que un Estado busque la validez electoral a través de Organismos Internacionales muestra la intención de fortalecer la democracia por parte de este y de utilizar el sistema internacional para sus intereses propios y mostrar una imagen hacia los demás actores con quienes interactúa dentro del sistema internacional.

Por ello se puede ver desde comienzos del siglo XX como varios países de América Latina comenzaron a formar uniones en base a órganos especializados en materia de cooperación electoral. Aunque estas intenciones no podrán dar sus frutos por

causa de una ola de golpes de estados en reiteradas ocasiones y a lo largo de todo el continente generando gran inestabilidad en las instituciones locales. No fue hasta finalizados los años 70 que se empieza a buscar una estabilidad democrática en toda la región. Centrándonos en América del Sur, en 1991 surge la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), donde se engloban los órganos electorales de los países miembros.

Se puede apreciar, por lo tanto, el carácter horizontal de dicha asistencia lo que ha sido replicado posteriormente en diferentes partes del globo como pueden ser Europa, África y Asia. Sumado a los anteriores, la OEA se destaca no solo por su rol en materia de cooperación internacional sino también por su vocación por la defensa del sistema democrático (Sobrado, 2017).

Desde que la Organización de los Estados Americanos envió su primera Misión de Observación Electoral en 1962 a Costa Rica, La OEA ha acompañado los procesos electorales a lo largo y ancho del continente convirtiéndose en una de las señas de identidad (OEA D. p., 2012). Esto demuestra el compromiso a lo largo del tiempo y la responsabilidad con la que es tomada la democracia y los procesos electorales para la organización ya que al día de la fecha son 60 años ininterrumpidos de estas Misiones de Observaciones Electorales (MOE). Dichas misiones lo que reflejan es información que se resume en tres dimensiones, en los resultados, los contenidos, y los procedimientos de las elecciones (Freidenberg, 2017).

En referencia a esta vocación por la defensa del sistema democrático se debe hacer clara referencia a la carta de la OEA, estableciendo que es condición para la estabilidad y desarrollo de la región Por lo anterior, en 2001 se proclama la Carta Democrática Interamericana, donde se estipula que la participación ciudadana es una herramienta de suma importancia para reforzar la democracia (Via, 2011).

Entre algunos artículos en referencia a la cuestión democrática y participación social se debe hacer referencia a los siguientes:

Artículo 1: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas” (OEA, 2001).

Bien es sabido que todo Latinoamérica sufrió una crisis democrática a lo largo de todo el siglo XX, y el estado de Plurinacional de Bolivia no fue la excepción, marcando sus gobiernos militares una fuerte política restrictiva en cuanto a democracia y libertades de expresión, en la década de los 80 se logró retomar a los comicios y desde ese momento se enfocó en fortalecer y sacar adelante el modelo presidencialista.

Artículo 2:

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional (OEA, 2001).

Los limitantes a su desempeño se pueden relacionar con la edad, estado de salud, la distancia o cualquier otra regulación que establezca el Estado. Haciendo referencia a la distancia el Estado Boliviano en su potestad de vincularse internacionalmente a lo largo de la historia cuenta con 33 embajadas en el exterior, así como también 55 consulados, lo que permite a sus ciudadanos alrededor del mundo ser partícipes también de la toma de decisiones. Tomando como referencia el referéndum de 2016 se puede comentar que se

emitieron 81.081 votos de los cuales se contabilizaron 77.042 válidos, con 39.573 votos por el Sí y 37.469 por el No (OEP, 2016).

Artículo 6:

La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia (OEA, 2001).

La constitución política del estado reconoce a lo largo de su historia diversas formas de convocar a referendos y esto se vio vinculado a lo largo de la historia ya que ha habido 8 a lo largo de su historia.

Tras haber sufrido el revés en las urnas y no haber podido llevar a cabo la reforma constitucional que le permitiría a Evo Morales buscar la reelección presidencial, el día 18 de septiembre el partido político de Morales el MAS-IPSP deciden acudir al Tribunal Constitucional Plurinacional, para presentar una acción de inconstitucionalidad abstracta demandando la inconstitucionalidad de los artículos 52.III, 64 inc. d), 65 inc. b), 71 inc. c) y 72 inc. b) de la Ley del Régimen Electoral, por ser presuntamente contrarios a los artículos 26 y 28 de la Constitución. También demandaron la inaplicabilidad de los arts. 156, 168, 285.II y 288 de la Constitución respecto a la limitación de la reelección por una sola vez de manera continua por “contradicción intra-constitucional” de los arts. 26 y 28 de la misma norma suprema y por “contradecir convencionalmente” los artículos 1.1, 23, 24 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DIGITAL, 2021).

Artículo 23. Derechos Políticos.

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades.

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal (Derechos Humanos, 1984).

Por lo que el día 28 de noviembre de 2017 el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) consideró que el derecho humano a postularse libremente a un cargo prevalece por sobre las limitaciones de la Constitución. Por lo que Evo Morales quedó legitimado para presentarse nuevamente en un proceso electoral y aspirar a otra reelección, bajo el argumento de que es parte de sus derechos humanos. Esta decisión no sólo favorecerá a Morales, sino a todas las autoridades que deseen buscar la reelección en las urnas y declaró inconstitucionales cinco artículos de la ley electoral boliviana.

En relación a derechos políticos se puede hacer referencia a (Picado, 2006) para definir que son para la doctrina general: el derecho al voto, el derecho a ser electo, derecho a participar y el derecho de petición o de rendición de cuentas, a lo cual suma que el sufragio debe ser secreto y universal. Y como hace referencia en su informe, la democratización mundial iniciada en la década de 1970 alcanzó no sólo a los principales organismos internacionales, sino también a la sociedad civil. Si bien los derechos

políticos han quedado instaurados en los instrumentos obligatorios que incluyeron a las siguientes tres postulaciones tales como el derecho a elegir, el derecho a ser elegido y el derecho a ejercer funciones públicas (Jiménez, 2017).

Haciendo hincapié en la sociedad civil y la forma de organizarse políticamente en Bolivia ya que no es menor; un país donde el 62% de su población es auto percibida indígena. De los más de 8 millones de habitantes contados por el último censo, los quechuas y aymaras constituyen cerca del 50% de la población, mientras que los 33 pueblos restantes suman el 10% (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007-2009). El partido MAS-IPSP y más precisamente Evo Morales llegaron a la vida política del país para brindarle una representación y hacer escuchar los reclamos de esta gran porción de la sociedad, darles una visibilidad plasmadas en las urnas y haciendo valer sus derechos políticos para elegir a sus representantes.

Desde la perspectiva liberal de las relaciones internacionales, la cual utilizaremos en el presente trabajo, se dará un enfoque al accionar de las instituciones internacionales y cómo repercute en el escenario latinoamericano. Dado que la cooperación internacional entre los estados se presenta como solución a la anarquía del sistema internacional.

El neoinstitucionalismo sostiene que las sociedades y los países pueden tener intereses comunes que llevan a que colaboren con otros, y desde este supuesto se puede referenciar luego de la asunción de Evo Morales en Bolivia, diversos países en la región continuaron el camino llevado a cabo allí y se comenzó a dar una voz y representación a lo largo de todo Latinoamérica a estos pueblos, como se puede observar en un reporte publicado por el Grupo Banco Mundial:

El informe también señala que, gracias a una combinación de crecimiento económico y buenas políticas sociales, la pobreza de los hogares indígenas disminuyó en países

como Perú, Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador, mientras que, en otros como Ecuador, México y Nicaragua, la brecha educativa, que durante décadas excluyó a los niños indígenas, se cerró (Freire, 2016).

Lo que en cierto modo logró una unión regional muy fuerte basándose en los valores de la democracia y la mayor representación de la población. Se puede referir a (Keohane R. , 1989) que sostiene que las relaciones entre los diversos actores domésticos e internacionales deben tener intereses mutuos, en otros términos, lograr tener beneficios a través de cooperación.

Siguiendo a Keohane, que nos define a las instituciones internacionales como “conjuntos de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane R. , 1989) se puede decir que la Organización de los Estados Americanos cuenta con dichas características, ya que velan por objetivos específicos y generales al generar responsabilidades para los Estados y sus miembros, establece reglas generales formales e informales para conseguir sus propósitos, en este caso el desarrollo de procesos electorales de una forma transparente y total. Y se ve respaldada en sus ya 60 años de observaciones y acompañamientos en procesos electorales a través de sus MOEs a lo largo y ancho del continente.

El acompañamiento no solo se basa en observar los procesos sino también a temas de acceso, equidad, perspectiva de género, financiamiento de campañas, medios de comunicación, transparencia, y de apoyo general a las instituciones electorales de cada país (OEA D. p., 2012). Siguiendo la línea de este acompañamiento de las Organizaciones Internacionales, en el año 2005 la Organización de Naciones Unidas elaboró un documento llamado Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones (DPOIE) que hace referencia a lo importancia de estas observaciones

electorales, que permiten llevar adelante la celebración de la democracia mediante los procesos electorales, en el siguiente fragmento se hace referencia a los principios destacados por la Organización de Naciones Unidas:

La observación internacional de elecciones es la sistemática, completa y exacta reunión de información acerca de las leyes, los procesos y las instituciones relacionados con la celebración de elecciones y otros factores atinentes al entorno electoral general; el análisis imparcial y profesional de dicha información, y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales sobre la base de los criterios más exigentes en materia de exactitud de la información e imparcialidad del análisis (Naciones Unidas, 2005).

Luego de analizar el surgimiento de estos procesos de cooperación internacional vinculada a los procesos electorales, nos podemos llegar a plantear los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha sido el escenario boliviano en 2019 en cuanto a los procesos electorales? ¿Cómo se vinculó la OEA en términos de cooperación con los Estados? ¿Cómo se organiza la OEA ante una misión de observación electoral? ¿En qué temas se centran las recomendaciones de la OEA en el proceso electoral de 2019?

Por lo que esta investigación se focalizará desde una mirada teórica como es la neo institucionalista ya que esta escuela nos permite observar cómo se posiciona el Estado en el escenario Latinoamericano y a su vez la participación de los organismos internacionales (Jimenez, 2003). La investigación se centrará en el rol de la OEA y su asistencia a partir de su MOE en el proceso electoral del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019.

**Comentado [p1]:** Bien, en la anterior te había comentado:

“Está clarísimo que esta pregunta es super interesante, pero es importante distinguir las preguntas interesantes, las preguntas retóricas... de las preguntas de investigación, las cuales tienen que ser claras en su formulación y deben plantearse en términos de factibilidad, claridad y pertinencia.”

Y PUDISTE MEJORARLO, ASI QUE BIEN.

Orientada la investigación desde la mencionada teoría es menester destacar a Keohane, quien es uno de los máximos exponentes de dicha escuela, desde su análisis nos dice que las relaciones entre los diversos actores domésticos e internacionales deben tener intereses mutuos, en otros términos, lograr tener beneficios a través de cooperación (Keohane R. , 1993). En base a esta corriente (Jimenez, 2003) sostiene que:

Los agentes importantes en la política mundial son los Estados definidos como actores racionales y unitarios, que calculaban los costos de sus acciones y buscan llevar al máximo su utilidad esperada, sin tener a veces suficiente información acerca de las alternativas posibles.

Siguiendo a (Jimenez, 2003) nos dice que comprender la cooperación entre los Estados desde la política internacional supone incentivos para el progreso de intercambios políticos y sociales institucionalizados que propician una gobernabilidad democrática dentro del mismo Estado y que en un ámbito sistemático primero se debe interpretar el contexto internacional para analizar su accionar.

De acuerdo con los antecedentes para la investigación se realizó un análisis desde la cooperación internacional de los organismos en los procesos electorales, con una perspectiva de las Ciencias Políticas, entre ellos (Freidenberg, 2017). Investigaciones centradas en la cooperación electoral en Latinoamérica y su vinculación entre democracia, procesos electorales y derechos humanos (Sobrado, 2017); (Jiménez, 2017). Se pueden destacar otros estudios enfocados en el referéndum de 2016 (García, 2017). Por último, estudios de las relaciones internacionales de acuerdo con el marco teórico utilizado en la investigación (Keohane, 1989; Jiménez, 2003).

**Comentado [p2]:** SE TE Comentó en la entrega pasada:

“Me da la sensación que están muy escuetos. Recordá que los vas a necesitar para la discusión. Es decir, deberías conocerlos para después ponerlos a discutir, junto a la teoría. “

Y no fue mejorado

### *Objetivo General*

- Analizar la intervención de la Organización de los Estados Americanos en el marco del proceso electoral en el Estado Plurinacional de Bolivia en 2019.

### *Objetivos Específicos*

- Describir el proceso electoral en el Estado boliviano en 2019.
- Describir la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos en el marco de las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019.
- Identificar temáticas y observaciones del informe final de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos en el proceso electoral del Estado de Bolivia en 2019.

## **Metodología**

### *Diseño*

La presente investigación es de alcance descriptivo la cual permitió recolectar información de los objetos de estudio y características que permiten describir el escenario de Bolivia en el marco de los procesos electorales y a su vez analizar la intervención del rol de la OEA en dichos procesos. Para ello se busca destacar rasgos de las Misiones de Observación Electoral, partiendo desde el nacimiento de la Organización en el marco de las observaciones, los objetivos y las metodologías utilizadas, y sus posteriores recomendaciones e informes.

El enfoque utilizado para el abordaje es de tipo cualitativo en el marco de las Relaciones Internacionales, ya que el principal objetivo de la investigación es analizar un fenómeno y sus aspectos. En cuanto al diseño de la investigación, la misma es no experimental ya que se busca observar una realidad, sin la utilización de variables ni

manipulación de datos, Y el tipo será longitudinal porque se busca recolectar varios datos en un periodo de tiempo, lo que ver el proceso y la evolución (R Sampieri; C Collado; P Lucio, 2006).

#### *Participantes*

En cuanto a los participantes el siguiente estudio no cuenta con participantes directos, ya que la población de estudio es el Estado Plurinacional de Bolivia, y el Organismo internacional de la OEA, dentro del mismo se analiza al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), quien prestó asistencia técnica desplegando las MOEs, a su vez otorgando análisis y recomendaciones para llevar a cabo procesos electorales más transparentes y universales. Retomando a la Organización de los Estados Americanos y si consideramos como población de estudio a los países latinoamericanos que participan dentro de la institución internacional en todos sus años de democracia, el muestreo implementado será de carácter no probabilístico e intencional (Grasso, 1999).

#### *Instrumentos*

Para poder llevar a cabo la presente investigación se recurrió a la búsqueda y análisis de documentos oficiales e informes. Se analizaron documentos en base a procesos electorales y cooperación internacional electoral como ser, (Freidenberg, 2017), (Sobrado, 2017), (Jimenez, 2003) por parte de la OEA se utilizaron los informes finales sobre misiones y recomendaciones, a la vez que, la Carta democrática interamericana (OEA, 2001), Convención Americana sobre Derechos Humanos (Derechos Humanos, 1984) y el manual de respecto a la observación electoral (OEA D. p., 2012), de parte del Estado Plurinacional de Bolivia podemos encontrar la misma Constitución Política del Estado de Bolivia (Bolivia, 2009), Sobre la cuestión del referéndum (Garcia, 2017) y

finalmente la cuestión de la integración y pueblos indígenas del IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007-2009).

#### *Análisis de datos*

Respecto al análisis de datos se utilizó un análisis documental a través del planteo de selección, organización y la lectura de documentos. (R Sampieri; C Collado; P Lucio, 2006). Se tuvo en cuenta el marco teórico seleccionado, en este caso neoinstitucionalismo, que nos permite interpretar la anarquía de las instituciones internacionales y como los Estados buscan una vinculación dentro de ellas, en este caso aplicados al Estado Plurinacional de Bolivia.

### **Resultados**

En el siguiente apartado se hizo énfasis en los procesos electorales del Estado de Bolivia en el año 2019. A la vez que la MOE por parte de la Organización de los Estados Americanos, por otra parte, las temáticas abordadas y observaciones que realizó la misma en su informe final.

#### *Escenario electoral en el estado Plurinacional de Bolivia 2019*

Volviendo un poco en el tiempo y en el contexto democrático, se debe destacar que el presidente en ese momento Evo Morales allá por 2014 mediante elecciones democráticas fue reelecto por tercer mandato consecutivo imponiéndose al resto de sus competidores por un amplio margen, siendo el resultado final de cómputos: 1. MAS-IPSP 61,04% UD 24,49% MSM 2,72% PVB-IEP 2,69% PDC 9,07% (FournierRojas, 2014).

Teniendo en cuenta la amplia ventaja que suponía un 35% del partido MAS hacia sus perseguidores, el gobierno decidió lanzar un referendo para la aprobación o no de la reforma del artículo 168 de la Constitución Política del Estado, que refería a la reelección presidencial, aunque el entonces presidente contaba aun con 4 años más de mandato frente

al Estado, confiaba en que el electorado lo iba a apoyar en la propuesta, lo que concluyó en algo muy lejano a esa realidad, la primera derrota electoral de Evo Morales en su carrera política.

Por lo que se daba una situación nunca antes vista, el presidente reelecto 3 veces llegaba envuelto en un manto de dudas e incertidumbre, ya que había perdido una gran masa popular que lo apoyaba en las urnas, y a su vez, siendo habilitado igualmente para las elecciones presidenciales de una manera muy rebuscada y de dudosa legitimidad mediante un fallo obtenido a través del Tribunal Constitucional Plurinacional. Lo que había generado una muestra descontenta en la ciudadanía criticando el régimen el cual se trasladó a las fuerzas opositoras (Rioja, 2020).

Esta crisis está planteada a la vez también desde lo partidario, ya que el partido MAS no supo plantear una sucesión a la imagen de Evo Morales, el entonces presidente del partido fue la imagen y representación tanto interna como externamente hablando, fuente de inspiración en organismos internacionales y siendo precursor del ascenso de la sociedad indígena, tal como plantea el neo institucionalismo en sus postulados, los Estados con lineamientos similares se relacionan más entre ellos creando bloques regionales en representación conjunta frente a las instituciones internacionales (Jimenez, 2003). Tal fue así la situación interna en el partido MAS que la situación de tener que plantearse la situación de tener que elegir un nuevo candidato diferente a su líder no encaja dentro de sus opciones, en ciertos sectores se llegó a proponer la repetición del referéndum en 2018, lo cual no resultaba nada alentador (Stefanoni, 2016).

Resultó tan imponente e importante la imagen de Evo Morales, sus orígenes, su forma de ser y su ascenso en la política que en cierto punto no se hablaba del candidato del partido MAS o su orientación política, sino que se habla de un movimiento, el movimiento cocalero, tal era la relevancia en el poder que llegó a tener que su ministro

de Relaciones exteriores (Choquehuanca, 2016) declaró: Hay un solo Fidel, un solo Gandhi, un solo Mandela y un solo Evo. Su entonces vicepresidente Álvaro García Linera también tuvo declaraciones fuertes durante un discurso frente a su pueblo:

Papá, mamá, no lo abandones al presidente Evo, no lo dejes solo. No lo abandonen, el presidente Evo si tiene apoyo construye colegios, si no tiene apoyo regresarán los gringos, regresarán los vendepatrias, regresarán los asesinos y a las wawas les van a quitar todo y no va a haber destino. Va a haber llanto y el sol se va a esconder, la luna se va a escapar y todo va a ser tristeza para nosotros, no se olviden (Siete, 2015).

Con todo este contexto plateado el 20 de octubre de 2019 se presentaba un escenario totalmente inédito en las últimas décadas en la Republica Plurinacional de Bolivia, el estado sumido en una crisis económica y política plasmado en el referendo de 2016. Aun así, ese día Evo Morales buscaba su cuarto periodo presidencial, pero las más disputada y cerrada desde su llegada al poder el 2006 (Stefoni, 2019).

El contexto era totalmente diferente ya que su primer mandato lo logró con un 60% de los votos, pero en 2019 la situación era completamente distinta, por primera vez se planteaba la situación de una segunda vuelta y para evitar dicho acto Evo Morales debía logro un porcentaje de votos superior a 50%. En los medios de comunicación ya se preconizaba un escenario electoral turbulento ante las irregularidades en la transmisión de los resultados (Stefoni, 2019), aunque las elecciones estaban bajo supervisión de organismos internacionales como es la OEA y organismos de controles electorales a los cuales el presidente había solicitado una auditoria.

Dichas premoniciones no fueron erróneas, la crisis política ya era un hecho en el Estado de Bolivia, las revueltas sociales se veían en varias ciudades, inclusive un grupo

de policías, adscritos a la Unidad Táctica de Operaciones Policiales, se revela contra Evo Morales y se amotina en un cuartel de Cochabamba, ocurrió en demanda de la destitución del comandante departamental Raúl Grandy. El primer amotinamiento policial se reportó el viernes 8 de noviembre en la ciudad de Cochabamba y luego se fueron sumando unidades policiales de Sucre, Santa Cruz y también Oruro, donde los agentes incluso tomaron la gobernación (BBC News Mundo, 2019).

Al día siguiente el jefe del Ejército, Williams Kaliman, pide la dimisión de Evo Morales: “Después de analizar la situación conflictiva interna, sugerimos al presidente del Estado que renuncie a su mandato presidencial, permitiendo la pacificación y el mantenimiento de la estabilidad por el bien de nuestra Bolivia” (BBC News Mundo, 2019). El mismo día Evo Morales en conferencia frente a las cámaras y su pueblo presenta su renuncia alegando que "Ha habido un golpe cívico, político y policial", por lo que el 10 de noviembre de 2019, luego de 13 años y 9 meses en el poder y 38 como líder sindical, la era de Evo Morales en el poder político llegó a su fin. (Miranda, 2019)

Con el pasar de los días y al ser consultado sobre lo sucedido en Bolivia el secretario de OEA no dudó en declarar: “Morales renunció porque quedó en evidencia un intento de amañar las elecciones para mantenerse en el poder. El golpe de Estado es el de Evo cuando pretende quedarse con una elección que no había ganado.” (Almagro, 2019)

A su vez el líder de la MOE en Bolivia 2019 y ex canciller de Costa Rica declaró: No me queda la menor duda que en 2019 ocurrió un fraude electoral en Bolivia para beneficiar a Evo Morales en las elecciones de 2019. Hubo fraude y no golpe de Estado. Está demostrado en una auditoría el fraude. Nadie lo pudo desvirtuar, está demostrado (González, 2021),

Sostuvo que no entiende cómo en vez de buscar a los responsables del fraude acusan a Jeanine Añez. Y agregó en su entrevista:

Como Latinoamericano estoy triste y preocupado por la forma cómo se manosea la democracia. Los organismos multilaterales y países serios deberían tomar una posición. Este es otro de los capítulos de los varios capítulos tristes en Bolivia y varios países. Hay un daño deliberado a personas que se quieren perseguir por política. (González, 2021)

*MOEs de la OEA en el marco de las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia en 2019*

A lo largo de los años la OEA ha realizado trabajos de observaciones electorales a lo largo de todo el continente americano, estuvo presente en 27 de los 34 Estados miembros de la OEA (DECO, 2006) y no tan solo en América, sino que también se dieron colaboraciones con países extracontinentales, como ser con la Unión Africana en las elecciones legislativas de Angola en el año 2008 (OEA D. p., 2012). Este proceso de observaciones electorales se lleva a cabo mediante las Misiones de Observación Electoral (MOE), la primera de ellas en 1962 en Costa Rica y de allí no se han detenido en esta misión de mejorar las democracias y los procesos electorales, hasta la actualidad son más de 246 MOES desplegados con más de 10.000 observadores internacionales (DECO, 2006).

Tal fue la relevancia dada por las MOEs que se creó dentro de la organización el DECO (Departamento para la Cooperación y Observación Electoral) el cual está dedicado al fortalecimiento de la Democracia y desarrollar y mantener un servicio de observación, cooperación técnica y electoral para los países miembros de OEA (DECO, 2006). Gracias al prestigio alcanzado, el DECO se sitúa hoy como líder mundial en la creación de una

norma internacional de certificación de calidad en el ámbito electoral, conocida como iSO 17582 (OEA D. p., 2012).

Es sabido que la participación electoral es importante en todos los Estados donde se lleve a cabo un proceso electoral, pero la gran cantidad de observaciones en los informes efectuados por las MOEs siguen remarcando las cuestiones relacionadas a las compras de votos y/o cedulas, transporte/ acarreo de votantes, violación de secreto de voto, violencia entre otras (D. Álvarez Veloso y B. Muñoz-Pogossian, 2015). Y es por ello lo importante que son estas misiones para poder dar visibilidad de estas situaciones y buscar una disminución de estos casos para lograr cada vez más una transparencia mayor en los procesos electorales. Y en el caso específico del Estado Plurinacional de Bolivia, la OEA ha realizado trabajos de observaciones desde 1966 y desde ese entonces ya se vislumbraban irregularidades en los procesos electorales (D. Álvarez Veloso y B. Muñoz-Pogossian, 2015).

Centrándonos precisamente en el proceso electoral del año 2019, el Estado Plurinacional de Bolivia envió una carta de invitación a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la cual posteriormente sería aceptada por el órgano internacional. La MOE que debía llevar a cabo el seguimiento del proceso electoral del 20 de octubre de 2019 arribó al Estado el día 7 del mismo mes, encabezada por el ex canciller de Costa Rica Manuel González Sans, la misión estuvo compuesta por 92 expertos y observadores de 24 nacionalidades, desplegados en 9 departamentos del país y en tres países que fueron Argentina, Brasil y Estados Unidos (MOE, 2019).

Durante este periodo previo a las elecciones se realizaron entrevistas tanto a ciudadanos como miembros del sector de la opinión pública, los cuales expresaron sus inquietudes y quejas con respecto a la fórmula presidencial del partido MAS-IPSP alegando que la habilitación a la candidatura desconocía los límites de reelección

previstos en el artículo 168 de La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el cual se buscó modificar mediante referéndum en 2016 y fue rechazado por el pueblo (MOE, 2019). Al igual que en los pasados procesos electorales del periodo 2014-2015 la MOE/OEA también recibió quejas de varios partidos políticos alegando la constante difusión de logos del actual gobierno en el período de campaña, dicho acto se encuentra prohibido por la ley electoral (MOE, 2019).

El día 20 de octubre los observadores recorrieron 991 mesas de votación en 352 centros electorales, la misión realizó observaciones desde el inicio de la jornada hasta el momento del conteo de votos y la transmisión de resultados, durante ese periodo se tomó nota de la falta de claridad en la regulación sobre el procedimiento de acreditación, funciones y limitaciones en la preparación de delegados de mesa, a la vez que la cadena de custodia no fue implementada de manera homogénea y el área de almacenamiento del material electoral no contaba con las medidas de seguridad correspondientes (MOE, 2019).

Concluido el periodo de votación el Tribunal Superior Electoral (TSE) comenzó a difundir los primeros resultados emitidos por el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP). De acuerdo a los datos difundidos, un 83,85% habían sido verificadas, y la fórmula del MAS-IPSP obtenía el primer lugar con el 45,71% de los votos, contra un 37,84% de Comunidad Ciudadana. La diferencia entre el primero y el segundo era de un 7,87%, lo que ameritaba una segunda vuelta entre dichos partidos (MOE, 2019).

Hasta ese momento todo marchaba correctamente, los datos preliminares del TSE coincidían con los del ejercicio estadístico realizado por la misión. En un lapso de dos horas no se volvieron a emitir actualizaciones en los conteos del TSE hasta que a las 22.30

la OEA exhortó públicamente al tribunal a que explicara porque se había visto interrumpido el proceso (MOE, 2019).

Tras 23 horas inactivo, se reactivó el TREP, con un total de 94.7% de actas verificadas, los nuevos datos preliminares otorgaban un 46,42% de los votos al MAS-IPSP y un 37,06% a Comunidad Ciudadana, lo que implicaba una diferencia de 9,36%, al incorporar los votos provenientes del exterior el candidato Morales alcanzaba el 46,87%, en tanto que el candidato Mesa quedaba en 36,73%, ampliándose la diferencia a un 10,14% (MOE, 2019). Dicho suceso desató la violencia en las calles, registrándose incidentes en varios departamentos del Estado, lo que llevó a suspender los cómputos definitivos.

*Temáticas en la MOE de la Organización de Estados Americanos en el proceso electoral del Estado de Bolivia en 2019*

Desde hace 60 que se dieron inicio a estas MOE siempre hubo un objetivo principal con ellas, llevar a los Estados y a sus habitantes herramientas para facilitar los procesos de elección de representantes, a la vez que se buscaba también el fomento y la transparencia electoral, por lo que desde aquella misión en Costa Rica allá por 1962, tanto OEA como DECO dieron tiempo y dedicación a mejorar y progresar en estas MOES.

Desde el 2007 el DECO ha venido trabajando en la elaboración de distintas metodologías que buscan mejorar las capacidades en materia electoral. Como resultado el Manual para las Misiones de Observación Electoral se convirtieron en los primeros instrumentos de la OEA en establecer pautas concretas para el desempeño de sus labores de observación (OEA D. p., 2012).

En el caso específico del proceso electoral de 2019 en el Estado Boliviano la MOE/OEA realizó un análisis sustantivo sobre aspectos clave del proceso electoral, tales

como: organización y tecnología electoral, financiamiento de campañas, justicia electoral, participación política de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, medios de comunicación y voto en el exterior (MOE, 2019).

Partiendo de una Institucionalidad electoral débil donde se puede observar una falta de desconfianza de la ciudadanía hacia el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), ya que sufrió cambios significativos en su composición el año previo a las elecciones (MOE, 2020). En el marco de la organización electoral se reveló que hubo irregularidades en el llenado de actas electorales, específicamente 226 casos en la que por centros de votación llegaban 2 actas firmadas por la misma persona, dicho acto denota una intención de manipulación de resultados electorales (MOE, 2020). El seguimiento postelectoral denotó un gran desafío para el Estado ya que el TSE contaba con sistema por el cual se contabilizaban las actas y se podía hacer un seguimiento virtual del mismo, la problemática en dicha situación es la falta de acceso a internet en gran parte del país, como ser áreas rurales o de difícil acceso, también se debe tener en cuenta que no toda la población cuenta con la posibilidad de acceder a dispositivos digitales.

Un tema de vital relevancia en dicho proceso electoral fue la tecnología utilizada a lo largo del proceso, por lo que en el Informe de Análisis de Integridad Electoral de la OEA se evidencian numerosos actos de manipulación dolosa de los sistemas informáticos utilizados, a la vez que se detectaron irregularidades y errores que contribuyeron a la fragilidad del sistema, así como maniobras que buscaron alterar y/o suplantar actas (MOE, 2020). En cuanto al voto exterior se destaca que las instalaciones seleccionadas no fueron espaciosas para albergar la cantidad de votantes, a la vez que algunas actas fueron incorporadas por fuera del esquema previsto por medio de una funcionalidad llamada “Actas Rezagadas” (MOE, 2020) es menester recordar que en el exterior la Misión conto

con observadores directamente en los Estados Unidos, Brasil y Argentina, pero ciudadanos bolivianos votaron alrededor del mundo en más de 40 Estados.

El financiamiento electoral es algo que se encuentra dentro de la regulación interna del Estado boliviano, por lo que el órgano electoral subvenciona a los partidos políticos para que puedan promocionar sus candidaturas, pero existen gastos de campañas tales como transporte, publicidad en redes sociales, asesorías, elaboración de spots- que no se encuentran cubiertos por este fondo y para los cuales los partidos dependen exclusivamente del financiamiento privado (MOE, 2020). Y en cuanto a la transparencia de dicho financiamiento, se constató que no existe ningún tipo de plataforma informática que facilite a los partidos el reporte de sus ingresos y gastos. Los informes financieros se presentan en físico, en ventanilla única de trámites del órgano electoral y una vez pasada la elección (MOE, 2020).

La justicia electoral boliviana recae sobre una sola autoridad que es el TSE, es quien toma la determinación administrativa y a su vez resuelve los recursos que en ésta se presenten, así la institución es juez y parte en el procedimiento judicial (MOE, 2020). Esta cuestión es relevante ya que no se admite un punto externo al que se analice el TSE, el caso más polémico fue el de la habilitación del entonces presidente Evo Morales a las elecciones presidenciales, alegando que es un derecho humano. En cuanto a los jueces electorales, estos son designados temporalmente por los tribunales electorales departamentales (TED) de entre la lista de jueces que el Consejo de la Magistratura les proporciona, y tiene por objeto conocer de faltas electorales durante los procesos (MOE, 2020).

En cuanto a la participación política de las mujeres, del análisis que ha podido efectuar la MOE/OEA se detectaron casos de incumplimientos del principio de paridad por parte de algunos partidos políticos/alianzas electorales en la oferta de candidaturas

presentadas. Sumado a esto, la MOE identificó incremento del acoso y violencia hacia las mujeres (MOE, 2020). Este supuesto es relevante desde cualquier punto de vista, la inclusión e igualdad es fundamental para una sociedad más homogénea, se debe generar una sociedad más inclusiva dentro de cada Estado, una forma de hacerlo desde la perspectiva de la cooperación internacional es el acatamiento y rectificación de tratados internacionales sobre la cuestión de género y llevarla a cabo de forma local. Otro punto en el que se hace hincapié la desigualdad es con los pueblos aborígenes y afrodescendientes ya que en el padrón electoral no contiene información completa sobre la identificación étnica los electores. Ese dato se incluye en el formulario de empadronamiento, pero al ser un campo opcional, en muchos casos los funcionarios del TSE encargados de registrar a los electores no lo consultan (MOE, 2020).

La libertad de expresión es uno de los tópicos más importantes en cuanto se refiere a derechos humanos, la voz de los ciudadanos es la más importante dentro de un Estado, numerosos casos se describieron en presente trabajo, donde la sociedad ve abusos de poder y sale a las calles a repudiar los actos que lleva a cabo los gobernantes, otro punto a tener en cuenta es el acceso a la información, en referencia al proceso electoral llevado a cabo se vio limitada y restringida por el TSE, suspendiendo la transmisión del recuento de votos por dos horas y luego siendo paralizado por 21 horas. Dichos actos se encuentran expresamente consagradas en el artículo 21 de la (Constitucion Política del Estado, 2009):

Artículo 21: Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

Inciso 5: A expresar y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación, de forma oral, escrita o visual, individual o colectiva.

Inciso 6: A acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva.

Respecto a este punto múltiples actores manifestaron que no existe un cumplimiento efectivo de la normativa vigente y que, por ende, enfrentan dificultades para obtener información sobre la gestión de los organismos públicos y las decisiones de sus autoridades (MOE, 2020).

### **Discusión**

Como se planteó anteriormente el objetivo general del presente trabajo es el análisis y la comprensión de como la Organización de los Estados Americanos en materia de procesos electorales busca brindar un apoyo a los Estados que la solicitan, en este caso específicamente el Estado Plurinacional de Bolivia en las elecciones presidenciales del año 2019 y como se desarrolla el sistema de cooperación internacional. Por otra parte, los objetivos específicos describen el escenario electoral en el estado Plurinacional de Bolivia 2019, como fue llevada a cabo la MOEs de la OEA en el marco de las elecciones presidenciales, y las temáticas en la que la MOE se basó para realizar el informe final con los resultados de dicho proceso.

Se puede observar que la institución más desarrollada en cuestión de soporte y ya 60 años de experiencia en observaciones electorales es la Organización de los Estados Americanos, que analizada puesta en foco a lo largo del análisis realizado, la consolidación en el rubro llevó a que creen sus propios manuales y su propio método de observación, con criterios existentes y que varían de acuerdo a la diferentes situaciones en las que son requeridas, a la vez que se brinda una capacitación especial para los miembros de las misiones que envían a los Estados, que cabe destacar, son ellos mismos lo que solicitan que se envíen estas misiones. En dicho aspecto se denota la importancia de una guía sistematizada y ordenada para dar estructura y coherencia a las Misiones, sobre todo ante su crecimiento sostenido en la región Latinoamericana.

Ya que dicho estudio está enfocado en el análisis desde la escuela institucionalista neoliberal, se debe hacer referencia a (Keohane R. , 1993) quien nos dice que a su creer la capacidad de los Estados para cooperar e informar necesita de instituciones construidas por el mismo ser humano, que a lo largo del tiempo va cambiando y con él sus asuntos en naturaleza de acuerdo a las políticas implementadas y sus normas. Aunque desde la postura realista nos dicen que los Estados están en el foco de la política internacional, trayendo a colación nuevamente a (Keohane R. , 1989) quien toma dicha teoría y le agrega que en lo neoliberal la Política Internacional está institucionalizada, y de sus reglas formales e informales dependen las acciones estatales.

En esta investigación se puede observar cómo se desarrolló la vida electoral en el Estado de Bolivia desde la llegada de Evo Morales al poder y como desde el año 2016 se empezó un movimiento dentro del partido MAS–IPSP para sostener a Evo Morales en el poder, así como también la petición del Estado ante OEA en dos ocasiones para que envíe sus misiones, tanto en el referéndum de 2016 como en las elecciones presidenciales del año 2019, este último marcado un hecho histórico para el pueblo boliviano en el cual se vieron sumidos en una enorme polarización política dada por los organismos locales.

Si bien las misiones que envía la OEA no tratan de corroborar resultados estadísticos sino que se encarga de observar que los procesos electorales se lleven a cabo de manera común y comentar si se observan acciones anormales o dudosas para guiar a los expertos en las auditorias finales, en el caso específico tanto del referéndum como de las elecciones presidenciales la OEA mostro siempre una buena predisposición a cooperar, lo que no se esperaba era que se la esponga de la forma en la que se hizo y se le adjudique una campaña de desinformación en contra del entonces presidente Evo Morales.

Una de las posibles críticas a la Organización de Estados Americanos con respecto a la MOE enviada al Estado de Bolivia puede caer sobre el ya mencionado Luis Almagro y su silencio durante la crisis política que se estaba llevando a cabo en Bolivia luego de las sospechas sobre el amañamiento de las elecciones presidenciales, las cuales daban como ganador a Evo Morales en primera vuelta con un margen de 10,57% de votos frente a su rival Carlos Mesa, que con solo un 0,57% evitó una segunda vuelta. Como se destacó anteriormente en su informe preliminar la OEA recomendó la repetición electoral luego de evidenciarse irregularidades que impedían validar las elecciones. Añadiéndole a dicha recomendación, las Fuerzas Armadas le sugirieron a Evo Morales que abandone el cargo, lo que terminó sucediendo, ya que presentó su renuncia y denunció un golpe de Estado en su contra, al día siguiente abandonó el país rumbo a México donde le brindaron asilo político.

Frente a este caso, muchas posturas internacionales salieron a la luz, por una parte, Andrés Manuel López Obrador presidente de México calificó como lamentable el golpe en Bolivia e hizo un llamado a la OEA a no permanecer callada (RT, 2019), a la vez que Nicolás Maduro presidente de Venezuela calificó la actuación de la OEA como una puñalada por la espalda contra Morales y denunció que el golpe era ejemplo de la violencia y fascista de la derecha (RT, 2019). Por otra parte, el expresidente de Ecuador, Rafael Correa, se refirió a la OEA como el "ministerio de las Colonias" y enfatizó que lo ocurrido en Bolivia "por supuesto que es un golpe de Estado" (RT, 2019).

Por otra parte, el portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, Maja Kocijancic declaró:

Mientras los resultados finales de las elecciones presidenciales y legislativas en Bolivia siguen pendientes y la agitación social en el país aumenta, la Unión Europea espera que el Gobierno boliviano y las autoridades electorales resuelvan

la situación respetando la voluntad del pueblo, la credibilidad del proceso electoral y preservando la estabilidad social. La Unión Europea, comparte plenamente la evaluación de la OEA en el sentido de que las autoridades bolivianas deberían concluir el proceso de conteo en curso, y que la mejor opción sería realizar una segunda vuelta para restablecer la confianza y asegurar el respeto pleno de la elección democrática del pueblo boliviano (Manetto, 2019).

A su vez los gobiernos de Estados Unidos, Colombia, Argentina y Brasil presentaron sus objeciones de forma conjunta, a través de un comunicado:

Estamos profundamente preocupados por las anomalías en el proceso de escrutinio en Bolivia el 20 de octubre, consideran las autoridades de estos países. Urgimos a las autoridades electorales bolivianas a trabajar con la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos para garantizar un escrutinio transparente y creíble. En el caso de que la MOE no esté en condiciones de verificar los resultados de la primera vuelta, llamamos al Gobierno de Bolivia a restaurar la credibilidad de su sistema electoral a través de la convocatoria a una segunda vuelta electoral (Manetto, 2019).

Frente a esta situación en la que entre líderes e instituciones internacionales buscan culpables y responsables de lo sucedido solo una cosa se puede definir como clara y real, las verdaderas víctimas de todo esto es el pueblo boliviano, que sumidos en una crisis económica y social por muchos años ahora les toca también afrontar una crisis política, dejando víctimas fatales y centenares de heridos en búsqueda del ejercicio de sus derechos como ciudadanos del Estado Plurinacional de Bolivia. Un pueblo guiado por un gobierno indígena, de “movimientos sociales”, identidad boliviana, que paradójicamente se vio debilitada ante la falta de pluralismo e imposición de las decisiones

gubernamentales, pérdida de intensidad de la vida interna, capas dirigenciales demasiado interesadas en ocupar cargos en el Estado (Stefanoni, 2020).

Desde los postulados neoinstitucionalista y siguiendo a (Keohane R. , 1993) quien nos dice que las relaciones entre agentes son posibles en el escenario internacional solo si dos aspectos claves se cumplen, la primera es que los Estados deben tener intereses mutuos, por lo tanto, obtener beneficios de su cooperación, y la segunda condición para una visión institucional es que las variaciones en el nivel de institucionalización ejercen consecuencias importantes en el accionar de los Estados. Por eso es que este trabajo refleja como la OEA y el Estado Plurinacional de Bolivia poseen mutuos intereses, los cuales se centran en la transparencia electoral para los ciudadanos, a la vez que bajo la misma corriente de pensamiento sostiene que los Estados crean instituciones que permiten solucionar diversos problemas, como se la discusión de corrupción o facilitar los flujos informativos y transparencia, por lo que los organismos internacionales poseen un rol importante e influyen de gran manera en la imagen de un Estado en el contexto internacional.

A pesar de que los últimos años los índices de calidad electoral y en su comisión aumentaron en Latinoamérica con respecto a las organizaciones de dichos procesos y el respeto de los derechos políticos, aún persisten inconvenientes y limitaciones en democracias precarias, con bajos niveles de credibilidad en la ciudadanía (Freidenberg, 2017). Esto se pudo ver plasmado en el estudio presentado sobre el proceso electoral del Estado de Bolivia en 2019. A su vez (Jiménez, 2017) nos dice que la ciudadanía posee derecho a elecciones transparentes, y que así también los derechos políticos se plasman como derechos primordiales de las personas. Dichos derechos son herramientas internacionales por los cuales se elaboran sentencias y resoluciones por medio de tribunales internacionales enfatizados en procesos electorales, también se encuentran

organizaciones internacionales enfocadas específicamente en la cooperación técnica en cuestiones electorales, como ser la OEA con sus misiones de observación electoral.

En cuestión a las temáticas que fueron observadas por parte de la MOE en las elecciones de Bolivia, los miembros de la misión contaron con recursos informáticos que fueron de gran importancia, ya que ayudaron a elaborar el informe preliminar y luego un informe final, en el que se afirmaba la manipulación en los sistemas de conteo, que como consecuencia desencadenó en la renuncia del vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral Antonio José Iván Costas Sitic, por suspender la transmisión de los resultados parciales de las elecciones presidenciales ocasionando una desacreditación total del proceso electoral y provocando un innecesario estallido social (MOE, 2019).

Finalmente en relación a la teoría neoinstitucionalista— las organizaciones internacionales promueven una importancia para que los Estados mejoren sus comportamientos y poder consolidar sus democracias, como menciona (Freidenberg, 2017), de nada sirve que se elaboren instituciones específicas o se realicen estudios y recomendaciones si los Estados no las aplican, por lo que explica que también debe existir una responsabilidad de los Estados en un compromiso a corregir sus situaciones internas, en este caso sus sistemas electorales. Comprender la cooperación entre Estados supone imaginarla como fuente de motivación para el avance de las interacciones sociales y políticas institucionalizadas que propician una mayor gobernabilidad y equilibrio democrático (Jimenez, 2003).

A manera de conclusión, las recomendaciones se enfocan para futuras investigaciones que deberán centrarse en la evolución de las organizaciones internacionales en diferentes focos que comprendan las agendas internacionales, específicamente centrados en procesos electorales, haciendo hincapié en los Estados latinoamericanos. También hacer foco en las campañas electorales, organización y

tecnología electoral, financiamiento de campañas, justicia electoral, participación política de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, medios de comunicación y voto en el exterior, tal como lo fueron los enfoques en la estudiada MOE/OEA.

**Comentado [p3]:** Bien, me parece que reacomodaste resultados y discusión y quedó mucho más coherente que la entrega pasada.

## Referencias

- Almagro, L. (26 de Noviembre de 2019). Entrevista a Luis Almagro, jefe de la OEA: "Una vez que Evo Morales quedó en evidencia, no tenía otra opción que irse". (G. Lissardy, Entrevistador)
- Bolivia, E. P. (2009). *Constitucion Politica del Estado*.
- Choquehuanca, D. (15 de Enero de 2016). Hay un solo Fidel, un solo Gandhi, un solo Mandela y un solo Evo. (J. Morenilla, Entrevistador)
- D. Álvarez Veloso y B. Muñoz-Pogossian. (19 de Marzo de 2015). La responsabilidad de observar: repensando la observación electoral de la OEA. En B. M.-P.-D. Veloso, *LA RESPONSABILIDAD DE OBSERVAR: REPENSANDO* (págs. 55-76). Obtenido de <https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh2015705576>
- DECO. (2006). *OEA*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/sap/deco/acerca.asp>
- Derechos Humanos, C. A. (1 de Marzo de 1984). *InfoLEG*. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28152/norma.htm>
- DIGITAL, C. D. (12 de Agosto de 2021). Así comunicó el TCP de 2017 el fallo que habilitaba a Evo a otra reelección.
- FournierRojas, A. (14 de Octubre de 2014). *Resultados elecciones generales 2014- Bolivia*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/adrianfournierrojas/resultados-elecciones-generales-2014-bolivia>
- Freidenberg, F. (2017). ¿Qué es una buena elección? El uso de los informes de las misiones de observación electoral para evaluar los procesos electorales Latinoamericanos. Datos de Ciencias Sociais.

Freire, G. (10 de Mayo de 2016). *Banco Mundial BIRF-AIF*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/brief/indigenous-latin-america-in-the-twenty-first-century-brief-report-page#:~:text=Datos%20disponibles%20del%20C3%BAltimo%20censo,ciento%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20total>.

García, J. (2017). *Informe sobre el Referéndum boliviano de 2016*. México.

González, M. (18 de Marzo de 2021). Las Fricciones entre Bolivia y la OEA. (F. D. Rincon, Entrevistador)

Grasso, L. (1999). *Introducción a la Estadística en Ciencias Sociales y del Comportamiento*. Universidad Nacional de Córdoba.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007-2009). *Estudios sobre participación política*.

Jiménez, C. G. (2003). Las teorías de la cooperación internacional dentro de las relaciones internacionales. Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial,.

Jiménez, J. T. (2017). La cooperación internacional entre los organismos electorales de América Latina. . Derecho Electoral.

Keohane, R. (1989). *International Institutions and State Power: Essays in International Relations Theory*.

Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y Poder Estatal*. Buenos Aires: Grupo Editor.

Manetto, F. (25 de Octubre de 2019). *El cuestionado recuento en Bolivia eleva la presión internacional sobre Evo Morales*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/internacional/2019/10/25/america/1572016162\\_659330.html](https://elpais.com/internacional/2019/10/25/america/1572016162_659330.html)

- MOE. (2019). *Informe Preliminar de Misión de Observación Electoral en Bolivia año 2019*. Recuperado de <http://www.oas.org/eomdatabase/MoeReport.aspx?Lang=es&Id=418&MissionId=499>.
- MOE. (2020). *Elecciones generales 2019 y 2020 Estado Plurinacional de Bolivia. Informe final*.
- Naciones Unidas. (2005). *Declaración de Principios para la Observación Elecciones*.
- OEA. (11 de septiembre de 2001). *Carta Democrática Interamericana. Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones*. Obtenido de [https://www.oas.org/charter/docs\\_es/resolucion1\\_es.htm](https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm)
- OEA, D. p. (2012). OEA 50 años observando elecciones en las americas. 20.
- Picado, S. (2006). Derechos Políticos como Derechos humanos. En D. Z. D. Nohlen, *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (págs. 84-107). Ciudad de Mexico.
- R Sampieri; C Collado; P Lucio. (2006). *Metodología de la Investigacion (4ª ed)*. Mexico D.F: McGraw Hill.
- Rioja, M. R. (2020). Bolivia: Apuntes para comprender la caída del gobierno del MAS más allá de la polarización. En M. R. Rioja. *Reflexión Política*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7556565>
- RT. (11 de Noviembre de 2019). *Líderes políticos critican el papel de la OEA frente al golpe de Estado en Bolivia*. Obtenido de RT: <https://actualidad.rt.com/actualidad/333299-lideres-politicos-critican-papel-oea>
- Siete, R. P. (25 de Noviembre de 2015). *García Linera asegura que si Evo se va, el sol se esconderá y "todo será tristeza"*. Obtenido de Página Siete: <https://www.paginasiete.bo/nacional/garcia-linera-asegura-que-si-evo-se-va-el-sol-se-escondera-y-quot-todo-sera-tristezaquot-DRPS78126>

Sobrado, L. (2017). La cooperación Internacional entre los organismos electorales de América Latina. *Derecho electoral*, 24,25-35.

Stefanoni, P. (2016). El nuevo escenario político boliviano. *Nueva Sociedad*.

Stefanoni, P. (Marzo de 2020). *Nueva Sociedad*. Obtenido de Las lecciones que nos deja Bolivia:  
<https://nuso.org/articulo/Bolivia-Evo-Morales-elecciones/>

Stefoni, P. (2019). ¿Qué pasa en Bolivia? *Nueva Sociedad*.

Via, A. R. (2011). Los derechos políticos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Justicia Electoral*, 15-79.